



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre tres (3) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/449

Tiene personería la abogada KATERINE MEDINA TABORDA como apoderada judicial de la Directora Seccional de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Pereira, señora STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE, en los términos del poder conferido.

En cuanto a la petición que se decrete a favor de la Nación Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira y a cargo del contribuyente MAURICIO GONZALEZ SUAREZ, el reconocimiento de la deuda fiscal de plazo vencido, no es de recibo, por cuanto por auto del 19 de septiembre del corriente año se dispuso la terminación del proceso, por la causal prevista en el inciso final del artículo 492 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63aa0fa156658912b06d73b87d6530033e0fe928d63162335e0747b367231dd1**

Documento generado en 03/10/2022 02:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>